



# Código de conducta para proveedores de Sage

## **Acerca de nosotros**

Como empresa tecnológica global, impulsamos el éxito de las empresas y de sus comunidades a través del uso de tecnología inteligente y de la imaginación de nuestro personal. Trabajamos con una comunidad pujante de contadores, socios, desarrolladores y empresarios: la sala de máquinas de las economías mundiales.

Trabajamos con proveedores de todo el mundo. Es esencial que nuestros proveedores compartan nuestros mismos valores, actúen de manera responsable y operen siguiendo los mismos estándares éticos elevados que aquellos que hemos adoptado en nuestra empresa.

## **Qué esperamos de nuestros proveedores**

Este Código de conducta (el "Código") ha sido diseñado para establecer con claridad los mínimos estándares de conducta que esperamos de los proveedores que trabajen con nosotros. Esperamos que nuestros proveedores satisfagan todos los requisitos establecidos en este Código y que reflejen esos principios dentro de su propia cadena de suministro.

Cuando solicitemos a un proveedor que revise los estándares y las prácticas de su propia cadena de suministro para garantizar que reflejan los principios de este Código, dicho proveedor deberá permitirnos el acceso correspondiente para que podamos cumplir con este objetivo.

# Estándares Mínimos De Conducta

Como mínimo, nuestros proveedores deben cumplir, en todo momento, con los siguientes estándares:

## Cumplimiento de leyes

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes en los países en los que operen o realicen negocios. Cuando haya un conflicto entre una ley vigente y los principios aquí establecidos, la ley vigente prevalecerá.

Esperamos que los proveedores nos notifiquen sin demora si son objeto de acciones judiciales penales o civiles sustanciales o si reciben algún tipo de sanción de una entidad reguladora.

## Normas contra el soborno y la corrupción

Los proveedores deben actuar de manera consistente con las buenas prácticas éticas. No deben involucrarse en ninguna actividad que sugiera una conducta inapropiada. En especial, nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes, las reglamentaciones y los estándares vigentes en relación con el soborno, la corrupción y el fraude. Esperamos que todos nuestros proveedores adopten un enfoque de tolerancia cero frente al fraude, el soborno y la corrupción.

Como mínimo, nuestros proveedores y sus empleados tienen prohibido lo siguiente: (i) ofrecer, prometer o facilitar una ventaja a cambio de que un tercero lleve a cabo una acción inapropiada; (ii) solicitar, recibir o aceptar una ventaja a cambio de que un tercero lleve a cabo una acción inapropiada; y (iii) sobornar a un funcionario público extranjero. En cada caso, esto incluye también, alentar a otros para que lo hagan, y tener una conducta directa o indirecta (p. ej., por medio de un intermediario).

Nuestros proveedores no pueden efectuar pagos a candidatos ni partidos políticos, y deberán comunicarnos sobre cualquier relación cercana que pudieran tener con funcionarios del gobierno.

Esperamos que nuestros proveedores adopten y mantengan prácticas, políticas y procedimientos adecuados para evitar el soborno y la corrupción.

Los proveedores deberán implementar y mantener en todo momento procedimientos integrales para la denuncia de irregularidades y garantizar la solidez en los procesos de contratación; asimismo, deberán asegurarse de que sus empleados estén informados y comprendan sobre la necesidad de cumplir con las leyes contra el soborno.

## Obsequios y atenciones

Reconocemos que los obsequios de poco valor y las invitaciones de cortesía constituyen una conducta generalmente aceptable. Las invitaciones de cortesía modestas a eventos sociales o comidas podrán efectuarse si existiera un objetivo comercial legítimo de por medio, siempre y cuando el costo sea razonable y proporcionado.

Los proveedores tienen prohibido ofrecer obsequios o invitaciones de cortesía lujosas a empleados de Sage, salvo que sean de un valor modesto. Además, esperamos que nuestros proveedores informen a Sage el ofrecimiento de obsequios lujosos o invitaciones de cortesía por parte de nuestros empleados a sus propios empleados.

Los proveedores no pueden ofrecer ni entregar a nuestros empleados dinero en efectivo ni equivalentes de dinero en efectivo. Los proveedores no pueden ofrecer obsequios ni invitaciones de cortesía a ningún funcionario del gobierno de parte de Sage

Los proveedores no pueden, bajo ninguna circunstancia, ofrecer ni proporcionar a nuestros empleados invitaciones de cortesía, pagos de gastos ni obsequios durante negociaciones activas de un contrato o procesos de licitación (incluye el período hasta la celebración del contrato e inmediatamente después de esta).

## Tráfico de información privilegiada

Los proveedores deben garantizar la implementación de sistemas sólidos, en todo momento, para garantizar que sus empleados y asesores no usen de manera indebida información privilegiada y confidencial para operaciones bursátiles de Sage.

## Lavado de dinero

Los proveedores no deben aceptar, negociar ni participar en ningún tipo de acuerdo que involucre fondos que se sepa o sospeche están asociados con una actividad criminal. Nuestros proveedores solo podrán negociar con partes que tengan buena reputación, estén involucradas en actividades comerciales legítimas y cuyos fondos provengan de fuentes legítimas. Todos los proveedores de Sage deben adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar pagos ilícitos y prevenir que otros utilicen dichas transacciones financieras para lavar dinero.

## Sanciones

Los proveedores deberán garantizar que tanto ellos como los demás actores involucrados en la cadena de suministro cumplan plenamente con los regímenes de sanciones vigentes (por ejemplo, las sanciones de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) y que no realicen transacciones con objetos de sanciones (ya sean países, entidades o personas). Esperamos que todos nuestros proveedores adopten y mantengan procesos apropiados que garanticen el cumplimiento de los regímenes de sanciones vigentes.

## Competencia

Los proveedores deben actuar en cumplimiento pleno de las leyes vigentes antimonopolio y de defensa de la competencia, ya que estas se aplican a las correspondientes actividades comerciales de Sage y de los proveedores. Por ejemplo, los proveedores tienen prohibido intentar bloquear el acceso de competidores a la cadena de suministro, fijar precios o compartir mercados de forma ilícita.

## Conflictos de interés

Al hacer negocios con nuestra empresa, esperamos que nuestros proveedores nos informen de posibles conflictos de interés entre ambas partes o que estén relacionados con la transacción. Por ejemplo, si existiese una conexión personal entre las partes de alguna de nuestras respectivas organizaciones involucradas en la transacción.

## Trato justo dentro de la cadena de suministro

Esperamos que los proveedores tengan un trato justo con cada uno de los eslabones de la cadena de suministro. Los proveedores deberán efectuar los pagos en fecha o antes de esta, salvo que existiera una disputa genuina.

## **Empleados y condiciones de trabajo**

### **Derechos humanos**

Nuestros proveedores deben respetar las normas internacionales relativas a los derechos humanos.

### **Igualdad de trato**

Nuestros proveedores deben garantizar que todos los trabajadores reciban un trato justo y equitativo. Por ejemplo, deben seleccionar a sus empleados en función de sus habilidades y no en función de sus características personales, tal como sexo, raza, color, origen étnico, orientación sexual, identidad de género, condición de embarazo, religión, asociación sindical, creencias políticas, condición de discapacidad o edad.

Esperamos que nuestros proveedores adopten un enfoque de tolerancia cero en relación con la violencia, el hostigamiento, la intimidación y el abuso en el lugar de trabajo y en relación con cualquier otra forma de hostigamiento o discriminación, ya sea verbal, no verbal o físico.

### **Esclavitud, tráfico de personas y trabajo forzado**

Los proveedores no pueden verse involucrados en ninguna forma de esclavitud o tráfico de personas, y tanto ellos como sus directores deben prohibir esta actividad dentro de su propia cadena de suministro. Nuestros proveedores deben cumplir estrictamente con las leyes y convenciones relacionadas con estos asuntos y no deben contratar a empleados de manera involuntaria ni adoptar prácticas que sugieran el trabajo forzado u obligatorio. Los proveedores deben garantizar que sus empleados no se vean obligados a entregar pasaportes, documentos de identidad o permisos de trabajo como condición para obtener un empleo; y deben tener la libertad de renunciar a su trabajo con una notificación razonable.

Nuestros proveedores deben establecer e implementar sistemas adecuados que garanticen que no se emplee ni use el trabajo involuntario o forzado, ni la esclavitud o el tráfico de personas dentro de su propia cadena de suministro.

### **Trabajo infantil**

Bajo ninguna circunstancia está permitido el trabajo infantil (jóvenes menores de 15 años o menores, salvo que la Organización Internacional del Trabajo lo considere aceptable) por parte de nuestros proveedores ni dentro de su cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores respeten y cumplan con las leyes y reglamentaciones vigentes relativas a la edad mínima de los trabajadores. En caso de que por ley se permita el trabajo de jóvenes empleados, se les debe garantizar horas laborales y sueldos apropiados y condiciones de trabajo seguras. Los proveedores deben garantizar que los menores de 18 años no realicen trabajos peligrosos; es decir, trabajos que los dejen expuestos al abuso físico, psicológico o sexual, trabajos bajo tierra o bajo agua, en alturas peligrosas, espacios confinados o con maquinaria, herramientas o equipos peligrosos.

### **Horas de trabajo y pagos**

Todos los trabajadores de nuestros proveedores (y aquellos dentro de la cadena de suministro) deben cobrar, por lo menos, la remuneración mínima del país en el que trabajen y cobrar las horas extras de conformidad con los requerimientos legales locales o acuerdos colectivos vigentes. Los proveedores deben garantizar que sus empleados no se vean obligados, salvo en circunstancias excepcionales, a trabajar por una carga horaria semanal excesiva y que tengan días de descanso regulares conforme a las leyes y convenciones locales.

### **Términos laborales**

Nuestros proveedores deben garantizar que sus empleados reciban un contrato de empleo escrito antes de comenzar a trabajar, en un idioma que el trabajador pueda comprender. Además, los empleados deben tener acceso a sistemas de reclamos, de manera que los asuntos laborales se investiguen a fondo y se llegue a una resolución justa.

### **Derecho de asociación**

Los proveedores deben garantizar que sus empleados tengan la libertad de asociarse libremente y negociar colectivamente conforme a las leyes y reglamentaciones locales. En aquellos países en los que el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva esté restringido conforme a las leyes locales, los proveedores deberán permitir que sus empleados elijan libremente a sus propios representantes.

Los empleados deberán poder informar a la gerencia sobre sus condiciones laborales actuales sin temor a sufrir hostigamiento, represalias o intimidación.

### **Salud y seguridad**

Nuestros proveedores deben proporcionar condiciones seguras de trabajo para todos los empleados en consonancia con las normas internacionales, de manera que estos estén protegidos de los peligros. Nuestros proveedores deben adoptar y mantener sistemas de gestión de salud y seguridad adecuados y supervisar e informar cualquier incidente relacionado con la salud y la seguridad. Nuestros proveedores deben llevar a cabo regularmente valoraciones de riesgos con el fin de evaluar problemas de salud y seguridad y tomar las medidas adecuadas para gestionar los riesgos identificados e introducir mejoras.

### **Medioambiente**

Nuestros proveedores deben adoptar prácticas responsables para la gestión del impacto ambiental y el cumplimiento de las leyes vigentes y las normas internacionalmente reconocidas. Deben esforzarse por minimizar el impacto ambiental que producen, trabajar continuamente por mejorar su desempeño respecto al medioambiente y al clima, y trabajar en pos de la eficiencia de recursos y la gestión sostenible de desechos.

### **Minerales en conflicto**

En la medida en que sea aplicable a las actividades del proveedor, este deberá implementar políticas y procedimientos adecuados para evitar la adquisición, dentro de su cadena de suministro, de minerales en conflicto o minerales extraídos de manera no sostenible.

### **Derechos sobre la tierra**

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de las comunidades indígenas sobre sus tierras.

## Privacidad y seguridad de los datos

### Privacidad

Los proveedores deberán usar la destreza, el cuidado y la diligencia debidos para evitar el procesamiento no autorizado o ilegal de datos. Siempre que los proveedores procesen datos de identificación personal, deberán garantizar que se cumplan los estándares exigidos por las leyes y reglamentaciones vigentes para proteger los intereses de las personas.

### Seguridad

Nuestros proveedores deben garantizar la adopción y el mantenimiento de estructuras de gobernanza apropiadas para apoyar un marco de controles aplicados que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las exigencias legislativas relativas a los activos de información.

Los activos de información incluyen: (i) toda la información propia del proveedor; (ii) la información suministrada por Sage al proveedor; o (iii) la información a la que nuestros proveedores obtengan acceso por medio de la interacción con Sage, con nuestros sistemas y con nuestros empleados (incluyendo, aunque no limitándose a la información relacionada con los clientes de Sage y demás terceros).

## Acreditación de cumplimiento

Esperamos que los proveedores respondan de manera transparente ante cualquier tipo de solicitud razonable que nuestra empresa o nuestros asesores profesionales le planteen con el fin de acreditar el cumplimiento, por parte del proveedor, de todo o una parte de este Código.

### Consecuencias del incumplimiento

Cuando creamos razonablemente que un proveedor no está cumpliendo con alguna parte de este Código, buscaremos plantear el asunto con el proveedor en el intento de corregir el problema.

Si el proveedor incumpliera alguna parte de este Código, dicha acción u omisión se considerará un incumplimiento grave del contrato. Asimismo, nos reservamos el derecho de ponerle fin a una relación comercial con un proveedor que incumple el Código, siempre que (i) el incumplimiento tenga un impacto adverso potencialmente grave en nuestros negocios (por ejemplo, daños a nuestra reputación, empleados, clientes, accionistas o cadena de suministro) o en las comunidades en las que prestamos servicio; o (ii) el proveedor haya incumplido repetidamente este Código y no haya tomado las medidas necesarias para elevar los estándares que garantizan el cumplimiento de este.

## ¿De qué manera deben notificar los proveedores una sospecha de infracción?

Nuestros proveedores deben notificar cualquier tipo de incumplimiento presunto o real de este Código sin demora, de manera que podamos tomar las medidas adecuadas. Apoyamos una cultura de denuncia de irregularidades y tomamos muy en serio todas las notificaciones que recibamos de buena fe. Cuanto antes se nos notifique sobre una infracción de este Código, más rápido podremos investigar los hechos que nos permitirán tomar las medidas adecuadas.

Los proveedores deben denunciar sus sospechas a su contacto local del Departamento de Compras de Sage o al vicepresidente de Compras, Graeme Liston (correo electrónico: graeme.liston@sage.com). Los asuntos graves deben informarse a nuestro vicepresidente ejecutivo de Inmuebles y Compras del Grupo (correo electrónico: paul.mharris@sage.com) o la asesora jurídica y secretaria de la empresa del Grupo, Vicki Bradin (email: vicki.bradin@sage.com).

O bien, los proveedores pueden usar nuestro servicio confidencial y gratuito, Safecall, para denunciar las infracciones de nuestro Código.

### Europa

EAustria	00 800 72332255
Bélgica	00 800 72332255
Francia	00 800 72332255
Alemania	00 800 72332255
Irlanda	1 800 812740
Italia	00 800 72332255
Países Bajos	00 800 72332255
Polonia	00 800 72332255
Portugal	00 800 72332255
España	00 800 72332255
Suiza	00 800 72332255
RU	0800 9151571

### AAMEA

Australia	0011 800 72332255
BBotsuana	0044 191 516 7764
Brasil	0800 8921750
AKenia	0044 191 516 7764
India	000800 4401256
Malasia	1800 220054
Marruecos	0044 191 516 7764
Namibia	0044 191 516 7764
Nigeria	0044 191 416 7764
Arabia Saudita	800 8442067
Singapur	001 800 72332255 (Singtel) 002 800 72332255 (M1) 008 800 72332255 (Starhub)
Sudáfrica	00 800 72332255
Tailandia	001 800 72332255
EAU	8000 4413376

### América del Norte

Canadá	1877 5998073
EUA	1866 9013295

## Actualizaciones

Ocasionalmente, podremos actualizar este Código. Es responsabilidad de cada uno de los proveedores garantizar que ha leído, que comprende y que cumple con la versión más actual de este Código.

## Versión

La última actualización a este Código se realizó el 1 de octubre de 2016.